

-Acuse-



Sala de  
Regidores

OFICIO JASM/247/2025

**José Manuel Romo Parra**  
**Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara**  
**Presente**

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para remitirle el Plan Anual de Trabajo de la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, 2025 – 2026.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I, del artículo 33 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, mismo que establece la obligación de presentar al Ayuntamiento un plan de trabajo anual de las comisiones que presidan las y los Regidores, dentro de los primeros quince días del mes de noviembre.

Le solicito, dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento del cumplimiento de dicha obligación, en la Sesión correspondiente.

Sin más por el momento y, agradeciendo su atención al presente, me despido.

**ATENTAMENTE**

**Guadalajara, Jalisco a 11 de noviembre de 2025.**  
**“2025, Año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia”**



11 NOV. 2025  
13:39  
**RECIBIDO**  
Secretaría Gen.  
Ayuntamiento de Guadalajara  
REGIDOR JUAN ALBERTO SALINAS MACÍAS  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA,  
ESPECTÁCULOS, FESTIVIDADES Y CONMEMORACIONES  
CÍVICAS.

Con plan de  
trabajo anexo  
Opc archivo

JDRL/JASM





## Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas

Plan de Trabajo

2025-2026

<b>1. Introducción</b>	3
<b>2. Marco legal</b>	7
<b>3. Integración</b>	10
<b>4. Diagnóstico</b>	11
<b>5. Ejes</b>	13
<b>6. Metodología, objetivos y metas</b>	16
<b>7. Conclusiones</b>	20

# 1. Introducción

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), establece que se entiende por cultura al conjunto complejo que incluye conocimientos, creencias, artes, moral, leyes, costumbres y cualesquiera otras capacidades y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de una sociedad, un modo de vida común a un grupo de personas, una colección de creencias y actitudes, entendimientos compartidos y patrones de comportamiento que permiten a esas personas vivir juntas en relativa armonía, pero que ponen el sello para ser distinguibles de otros pueblos y comunidades<sup>1</sup>. [1]

Desde la cultura, se genera el desarrollo sostenible y pacífico de las comunidades, ahí la importancia que adquiere la garantía de acceso a este derecho humano. Con este fin, se han establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, diversas agendas relacionadas con la cultura, entre los que se destacan:

- Meta 4.7, plantea que los alumnos deben adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre ellos, la educación para la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad culturas y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible,
- Meta 8.3, establece la necesidad de las políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, por ejemplo, la creatividad y la innovación.
- Metas 8.9 y 12.b, hace referencia a la necesidad de elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible, también a través de la cultura y los productos locales, y la necesidad de elaborar instrumentos adecuados a estos efectos.
- Meta 11.4, se destaca la necesidad de redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.<sup>2</sup> [2]

---

<sup>1</sup> Con información del siguiente enlace: <https://www.unlibrary.org/content/books/9789210548434c005> Consultado el día 15 de octubre de 2024.

<sup>2</sup> Con información del siguiente enlace:  
[https://www.agenda21culture.net/sites/default/files/culturaods\\_web\\_es.pdf](https://www.agenda21culture.net/sites/default/files/culturaods_web_es.pdf) Consultado el día 15 de octubre de 2024.

Nuestra Constitución federal reconoce, desde su artículo 4º, establece que, toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

En el mismo sentido la Constitución Política de Jalisco reconoce este derecho señalando que, toda persona tiene derecho a la cultura; a participar libremente en la vida cultural de la comunidad; a preservar y desarrollar su identidad; a acceder y participar en cualquier manifestación artística y cultural; a elegir pertenecer a una comunidad cultural; al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia; a conocer, preservar, fomentar y desarrollar su patrimonio cultural, así como al ejercicio de sus derechos culturales en condiciones de igualdad.

Desde el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco, 2018 - 2024, visión 2030, reconoce lo fundamental de la cultura en la vida diaria de las y los jaliscienses, por lo tanto se estableció la necesidad de preservar las costumbres, tradiciones y valores comunitarios que nos dan identidad, y también permite entender y potenciar el papel de este sector como un generador e impulsor de transformaciones sociales e igualmente facilita la adaptación de los miembros de la sociedad a dichos cambios.<sup>3</sup>

En el mismo sentido, en el documento señalado se enumera un listado de problemáticas que presenta la cultura en el estado de Jalisco, entre las que destacan:

1. No se garantiza el acceso a la cultura a la sociedad jalisciense, lo cual se agravó a raíz de la pandemia COVID-19.
2. Centralización de la cultura y las artes en el Área Metropolitana de Guadalajara.

---

<sup>3</sup> Con información del siguiente enlace: <https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2a-Edicion-V0-5-02.pdf> Consultado el día 15 de octubre de 2024.

3. Vulneración sistemática de derechos culturales de personas pertenecientes a grupos prioritarios o específicos, en términos de accesibilidad, diversidad e inclusión.
4. Condiciones desfavorables para el desarrollo de las comunidades culturales y artísticas.
5. Estructura cultural subutilizada y sin las condiciones óptimas para cumplir con la vocación de los espacios.
6. Normalización social de las violencias, exacerbado por su poca medición y Visibilización.

En el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del municipio de Guadalajara 2024 – 2027, se articula en siete ejes para alcanzar sus objetivos, a saber:

1. Guadalajara próspera.
2. Guadalajara construyendo comunidad.
3. Guadalajara segura, justa y en paz.
4. Guadalajara funcional y con servicios de calidad.
5. Guadalajara ordenada y sustentable.
6. Guadalajara honesta y bien administrada.
7. Guadalajara te cuida.

En su eje segundo, se establece que este busca construir comunidad fortaleciendo la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanía, así como mejorar los mecanismos institucionales para garantizar el ejercicio efectivo de la población del municipio a los derechos sociales y culturales, mediante el fomento de la participación ciudadana, el sentido de pertenencia e identidad en las comunidades y la colaboración intersectorial.

De igual manera, plantea la alineación con la Agenda 21 para la Cultura, misma que promueve y reconoce este derecho como un pilar fundamental del desarrollo sostenible y busca promover políticas públicas locales que la integren como elemento sustancial de los Derechos Humanos, la gobernanza y la sostenibilidad.

Desde 2017, se reconoció a Guadalajara como una de las seis ciudades mexicanas de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO, esto con el objetivo de posicionar la creatividad y las industrias culturales en el centro del plan de desarrollo local de

las ciudades que identifican la creatividad como factor estratégico de desarrollo urbano sostenible, y cooperar activamente a nivel internacional en la materia.

A partir del inicio de actividades de la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Conmemoraciones y Festividades Cívicas, nos propusimos implementar las acciones necesarias para que el acceso a la cultura sea más democrático, es decir, que todas las y los tapatíos puedan disfrutar de este derecho consagrada en nuestra Constitución y los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

Esta Comisión Edilicia de Cultura, de la mano con diversas dependencias municipales como la Dirección de Cultura, distintos actores sociales y ciudadanía en general, en apego a las facultades que el Código de Gobiernos el Municipio de Guadalajara nos otorga, continuaremos con las actividades para que, a través de políticas públicas, se garanticen condiciones de igualdad para el ejercicio pleno del derecho de ejercicio pleno de los derechos culturales, partiendo del reconocimiento de la diversidad de que compone el ecosistema en cultural de nuestra Ciudad.

## 2. Marco legal

### Tratados Internacionales.

- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.
- Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, adoptada en París, Francia, el 17 de octubre de 2003.
- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, adoptada en París, el 20 de octubre de 2005.
- Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático.

### Legislación Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales.
- Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.
- Ley General de Educación.
- Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

### Legislación Estatal.

- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley de Fomento a la Cultura Cultura del Estado de Jalisco.
- Ley de Educación del Estado de Jalisco.
- Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco.

## Normativa Municipal.

- Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.
- Reglamento del Consejo Consultivo para la Cultura y las Artes del Municipio de Guadalajara.
- Reglamento para los espectáculos del Municipio de Guadalajara.

Apegados a lo que establece nuestro Código de Gobierno, a nuestra Comisión le corresponde:

- a) Procurar la coordinación con otras instancias, para la promoción de la cultura;
- b) Velar por el mantenimiento, mejoramiento, promoción y funcionamiento de los centros de cultura municipal;
- c) Promover la creación de grupos de carácter cultural, representativos del Municipio;
- d) Impulsar y preservar las manifestaciones artísticas de la cultura popular, expresadas a través de las artesanías y su comercialización;
- e) Promover la instalación, operación y desarrollo de los talleres artesanales cuidando que se continúe con la tradición familiar o de la región, reforzando la figura del aprendiz, como el inicio de la cadena creativa del arte popular;
- f) Proponer, estudiar y, en su caso, aprobar la modificación de la nomenclatura de los andadores, calles, avenidas, calzadas, parques, plazas públicas, jardines, fuentes y monumentos; conforme al Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalajara;
- g) Fomentar la exhibición de piezas artesanales;
- h) Promover la formación de grupos artísticos y artesanales;
- i) Impulsar por conducto de las dependencias vinculadas con el desarrollo económico y el empleo, la adquisición de materias primas de otros Municipios para diversificar las alternativas de producción artesanal en el Municipio;

- j) Preservar e impulsar la constitución de cooperativas de artistas, artesanas y artesanos;
- k) Procurar la protección, preservación, desarrollo y difusión de las lenguas, culturas y tradiciones de la población indígena residente en el Municipio;
- l) Promover la evaluación de las labores de las inspectoras y los inspectores municipales destinados a la revisión del funcionamiento de los espectáculos públicos;
- m) Vigilar la organización de las actividades cívicas del Municipio;
- n) Verificar la constitución de los comités pro festividades cívicas del Municipio y vigilar que se llame a participar a los diversos sectores de la población en las mismas;
- o) Proponer al Ayuntamiento el calendario anual de celebraciones y festividades cívicas; y observar que la dependencia municipal correspondiente elabore y ejecute el calendario y programa respectivo;
- p) Asistir con la Presidenta o el Presidente Municipal al desarrollo de las actividades cívicas y representarlo en los casos que este determine;
- q) Recibir la información de los gastos erogados en el ramo de festividades cívicas y eventos protocolarios en el Municipio; y
- r) Planear y promover espectáculos y festividades que tiendan a la elevación del nivel cívico de la población.

### **3. Integración**

Con apego a lo establecido por el acuerdo con modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, aprobadas con fecha 01 de octubre de 2024, la Comisión de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, la integran las y los siguientes Regidores:

Presidente: Regidor Juan Alberto Salinas Macías.

Vocal: Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.

Vocal: Regidor Salvador Alcázar Mendivil.

Vocal: Regidora Luz María Alatorre Maldonado.

Vocal: Regidora Diana Araceli González Martínez.

Vocal: Regidor José de Jesús Becerra Santiago.

## 4. Diagnóstico

Esta comisión, como su nombre lo señala, tiene cuatro dimensiones para su análisis: el derecho de acceso a la cultura, espectáculos, festividades y conmemoraciones cívicas. En cada uno de estos rubros, hay importantes avances que se han obtenido como país en las últimas décadas a nivel jurídico, pero que, como todo, requiere de ser colocado en relieve para impulsar la transformación e innovación gubernamental que facilite y proteja efectivamente los derechos de las personas.

Con lo anterior en mente, se examinará de forma breve el estado que guarda la comisión y el punto de partida de la misma. Para tal efecto, se abordará: (1) asuntos pendientes de dictaminación; y (2) retos, metas y tendencias en la política nacional, estatal y municipal, competencia de la comisión.

### 4.1 Asuntos pendientes de dictaminación

La Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, como su propio nombre lo señala, tiene competencia para el estudio y dictaminación de iniciativas en estos rubros, entre otros que marca el propio Código de Gobierno del Municipio, entre los que se encuentra la nomenclatura de los andadores, calles, avenidas, calzadas, parques, plazas públicas, jardines, fuentes y monumentos. En ese sentido, estableceremos, en un primer momento, los turnos pendientes de dictaminación y, en un segundo momento, planteamos diversos retos que, como Ayuntamiento enfrentaremos en esta administración 2024 - 2027.

Turno	Proponente (s)	PROPUESTA
016/24	Regidores integrantes del Grupo Edilicio de Morena.	<b>Creación de un espacio Wixárica.</b>
021/24	Regidora Ana Gabriela Velasco García	Modificar la denominación de plazoleta en la Colonia Alcalde Barranquitas.
216/24	Regidor Rafael Barrios Dávila.	Instalar un cuadro interactivo en el que se encuentren referenciados los códigos digitales que re direccionen a un micro sitio web de consulta al público donde puedan

		encontrarse los nombres de cada una de las personas que integraron el Ayuntamiento de Guadalajara.
078/25	Regidora Diana Araceli González Martínez.	Realización de concurso de cortometraje en los barrios fundacionales de la Ciudad de Guadalajara.
102/25	Regidor Juan Alberto Salinas Macías.	Ofertar pase turístico.
14425	Regidor Juan Alberto Salinas Macías.	Revisar las condiciones bajo las cuales se remunera a grupos culturales promovidos por el municipio.
159/25	Regidores Teresa Naranjo Arias y José María Martínez Martínez.	Rehabilitación de espacios culturales que dependen del Gobierno Municipal.
238/25	Regidor Juan Alberto Salinas Macías y Regidora Luz María Alatorre Maldonado.	Modificar la denominación de la escultura de Rita Pérez de Moreno en la Rotonda de Jaliscienses Ilustres.
251/25	Síndico Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes	Ampliar la designación del Paseo Fray Antonio Alcalde.
276/25	Regidor Juan Alberto Salinas Macías	Modificación de las calles del Municipio de Guadalajara que refieran a mujeres a través del apellido de sus esposos, sustituyéndolos por sus nombres de nacimiento.
287/25	Regidor José de Jesús Becerra Santiago y Regidoras María Andrea Medrano Ortega y Ana Isabel Robles Jiménez.	Instruye a la dirección de Cultura para que, con base en un diagnóstico de capacitación y análisis de viabilidad, implemente el programa de promoción de la lectura en las bibliotecas municipales.

#### **4.2 Retos, metas y tendencias**

Como un recurso que potencia el desarrollo armónico de las comunidades en materia social, política y económica y, un gran aporte en términos de calidad de vida, el disfrute del arte y la cultura debe estar al alcance de todas y todos los tapatíos.

Los retos principales que enfrentamos es, precisamente, poder acercar a todas las colonias y barrios de nuestra ciudad las expresiones artísticas y culturales que ofrece el Ayuntamiento de Guadalajara, así como, el uso correcto y permanente de los espacios dedicados al arte y la cultura.

Debemos ser los facilitadores de la cultura y las artes en aquellos espacios en donde se encuentra la población más vulnerable de nuestra ciudad, aquellos que no tienen el poder adquisitivo para acudir directamente a un auditorio, museo, teatro, pero que, estas actividades coadyuvarían al progreso de sus comunidades.

Como parte del ejercicio colaborativo, se considera que Guadalajara tiene como meta la revisión e implementación del modelo de cultura, su práctica como facilitador del arte y la cultura para impulsar la justicia social, la inclusión de las personas artistas y la consolidación de una agenda de la ciudad, como motor cultural de México en el mundo.

Es necesaria que esta administración refuerce el acceso de manera democrática al disfrute de todas y todos los tapatíos al arte y la cultura, máxime en este año en que tendrá lugar el mundial de fútbol en nuestra Ciudad y que se preparan diversas actividades en esta justa deportiva, si bien, debemos organizarnos para recibir el turismo internacional que nos visita, sin embargo, no podemos dejar de lado las necesidades de las colonias más vulnerables de Guadalajara.

### **5. Ejes**

La comisión de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, es competente para conocer, analizar y examinar, al menos, cuatro ejes: (1) cultura, (2) espectáculos, (3) festividades y conmemoraciones cívicas, y (4) nomenclatura.

## **5.1 Cultura**

Guadalajara es internacionalmente reconocida por sus expresiones artísticas y culturales, quien escucha hablar de tequila, charrería, mariachi, tortas ahogadas, inmediatamente ligan éstos con nuestra ciudad y nuestro estado.

Por ello, la administración municipal, primer contacto que tiene la ciudadanía con la administración pública, debe establecer programas que aprovechen este tipo de expresiones culturales para generar el desarrollo sostenible y pacífico de las y los tapatíos.

## **5.2 Espectáculos**

Nuestra ciudad es sede de diversos espectáculos de talla internacional, tales como, el Encuentro Internacional del Mariachi, Fiestas de Octubre, entre otros que se desarrollan en los diferentes teatros y auditorios de nuestra ciudad, además se tienen aquellos en los que colabora el Ayuntamiento de Guadalajara.

Es importante llevar este tipo de eventos a las colonias y barrios de nuestra ciudad, sobre todo a aquellos en que la población los requiera como una manera de cohesionar a las y los vecinos, para incentivar la convivencia y el sentimiento de pertenencia.

Debemos continuar con los esfuerzos que se implementaron en el primer año de ejercicio de esta administración pública municipal, con el propósito de garantizar el acceso a los diversos espectáculos que tendrán en nuestra ciudad con motivo del mundial de fútbol en el año 2026, de manera que no se deje de lado a las personas más vulnerables.

## **5.3 Festividades y Conmemoraciones Cívicas**

Recordar las fechas relevantes de nuestra ciudad, así como a los personajes, hombres y mujeres, que dedicaron parte de su vida al crecimiento de nuestra ciudad y a que la misma sea reconocida a nivel internacional es importante, porque con ello, las nuevas generaciones toman su ejemplo y colaboran en seguir manteniendo nuestras costumbres y tradiciones vivas.

#### 5.4 Nomenclatura de los andadores, calles, avenidas, calzadas, parques, plazas públicas, jardines, fuentes y monumentos

Una correcta nomenclatura y numeración de las calles así como de andadores, calzadas, plazas públicas y demás espacios públicos, le permite a las y los tapatíos ubicar, identificar y localizar, con mayor facilidad, aquellos lugares a los que se dirigen y, en los que desarrollan su vida diaria, además permite al turista poder reconocer los espacios públicos que visita.

## 6. Metodología, objetivos y mejora

Para la elaboración del presente se utilizó como metodología el establecimiento de tres parámetros: (1) la revisión normativa, (2) la consulta a actores clave al interior del gobierno y (3) la revisión de los datos, así como su depuración y filtrado. Para tal efecto, se realizó la revisión a lo que establece el artículo 110, fracción V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; la práctica de la comisión en antecedentes, posicionamientos y dictámenes aprobados. Respecto a la consulta con actores clave al interior de gobierno sobre su diagnóstico en el ámbito Ejecutivo y los proyectos relevantes más recientes. Finalmente, se utilizaron los parámetros normativos e históricos para determinar la pertinencia de indicadores de monitoreo y evaluación al trabajo de la comisión. Lo anterior, de conformidad a lo siguiente:

1. Fomentar el desarrollo cultural en la ciudad mediante la supervisión y mejora continua de las políticas culturales municipales.

Indicador	Línea Base 2025 <b>(1 octubre 2024 al 30 septiembre 2025)</b>	Meta (1 octubre 2025 al 30 septiembre 2026)	Fuente verificación
Número de sesiones realizadas por parte de la Comisión Edilicia	<b>12</b> (partiendo del supuesto del artículo 27, párrafo 6, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco)	15	Comisión Edilicia

Cantidad de mesas de trabajo realizadas con expertos o artistas para evaluar el impacto de las políticas culturales que se llevan a cabo en el municipio.	12	12	Comisión Edilicia
---	----	----	-------------------

2. Promoción de los espectáculos mediante la revisión y actualización de las normativas municipales aplicables.

Indicador	Línea Base 2025 (1 octubre 2024 al 30 septiembre 2025)	Meta (1 octubre 2025 al 30 septiembre 2026)	Fuente verificación
Número de iniciativas o reformas dictaminadas para la regulación de espectáculos.	1	1	Comisión Edilicia
Número de mesas de trabajo con actores clave	5	5	Comisión Edilicia

3. Asegurar que las festividades dentro del municipio se lleven a cabo de manera inclusiva y culturalmente significativa mediante el respeto de las tradiciones de cada barrio y colonia de Guadalajara

<b>Indicador</b>	<b>Línea Base 2025 (1 octubre 2024 al 30 septiembre 2025)</b>	<b>Meta (1 octubre 2025 al 30 septiembre 2026)</b>	<b>Fuente verificación</b>
Número de recomendaciones emitidas para la mejora de festividades anuales en el municipio.	1	1	Comisión Edilicia

4. Reforzar la identidad cívica y el respeto a las tradiciones a través de la evaluación y promoción de eventos conmemorativos.

<b>Indicador</b>	<b>Línea Base 2025 (1 octubre 2024 al 30 septiembre 2025)</b>	<b>Meta (1 octubre 2025 al 30 septiembre 2026)</b>	<b>Fuente verificación</b>
Número de alianzas o colaboraciones generadas con instituciones educativas para promover la participación cívica.	2	10	Comisión Edilicia

De igual manera, además de las acciones ya mencionadas, se establecen las siguientes:

- Realizar trabajo transversal, con las diferentes Comisiones Edilicias y demás dependencias afines a la materia con el propósito de promover la cultura.
- Obtener un informe sobre el estado que guardan los inmuebles dedicados a la cultura en nuestro municipio, con el fin de gestionar su mantenimiento y puesta a disposición de la ciudadanía.
- Gestionar espacios en que las y los artesanos puedan exponer y poner a la venta sus productos.
- Promover la difusión, a través de las redes sociales oficiales y medios de difusión con que cuente el Ayuntamiento, de la agenda cultural.
- Realizar trabajo conjunto con la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y las demás que puedan coadyuvar en la celebración de ferias de empleo dirigidas a las personas creativas y empresas dedicadas al arte y la cultura.
- Incentivar la exposición de la cultura y tradición de nuestros pueblos originarios.
- Analizar, discutir y, en su caso, gestionar mayor presupuesto dedicado al arte y la cultura.

## 7. Conclusiones

Guadalajara es un municipio con grandes referentes en materia de expresiones artísticas y culturales, centro de eventos de talla internacional, tal es así que, junto con Ciudad de México, Ensenada, Morelia, Puebla, Querétaro, San Cristóbal de las Casas y Xalapa, ha sido integrada a la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO en 2017, programa que promueve la cooperación entre las ciudades que consideran la cultura y la creatividad como un factor clave para su desarrollo urbano sostenible.

La cultura representa un polo de desarrollo, en 2022, el sector cultural aportó 815,902 millones de pesos al PIB de México, representante un 2.9% del total, lo que, en comparación con 2017, representa un avance, dado que en ese año tan sólo representó un total de 661,505 millones de pesos.

Sin embargo, no podemos hablar de desarrollo sin tomar en cuenta a los más vulnerables de nuestra ciudad, es decir, aquellos que, por su nivel socioeconómico no tienen la posibilidad de acceder a los eventos y expresiones culturales que, a lo largo del año, tienen lugar en nuestro municipio.

Nuestro quehacer como integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara y, en particular de la Comisión de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, debe enfocarse en establecimiento de programas y políticas públicas que, no solo multipliquen los eventos culturales, sino que acerquen a las colonias y barrios de nuestra ciudad los que ya existen, aprovechar la amplia gama de expresiones culturales para generar polos de desarrollo en aquellos espacios que, creados con el propósito de llevar a cabo eventos culturales, están siendo subutilizados.

De esta manera, aprovecharemos la nobleza de la cultura para incentivar, en las y los tapatíos, a explotar su creatividad, generando así diversas maneras de desarrollar de manera pacífica y sostenible a nuestra ciudad.

**COMISIÓN DE CULTURA, ESPECTÁCULOS, FESTIVIDADES Y CONMEMORACIONES  
CÍVICAS.**

**Guadalajara, Jalisco a noviembre de 2025**

**“2025, Año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia”**

**Regidor Juan Alberto Salinas Macías      Regidora Karla Andrea Leonardo Torres**

**Presidente**

**Vocal**

**Regidor Salvador Alcázar Mendiávil      Regidora Luz María Alatorre Maldonado**

**Vocal**

**Vocal**

**Regidora Diana Araceli González**

**Regidor José de Jesús Becerra**

**Martínez**

**Santiago**

**Vocal**

**Vocal**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE  
CULTURA, ESPECTÁCULOS, FESTIVIDADES Y CONMEMORACIONES CÍVICAS 2025 – 2026.